

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO Nº 1241

QUILLOTA, 04 FEB. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 02049 / VISTOS:

1. Ord N°76 de fecha 03 de Enero 2019, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, quien autoriza contratación de IVY ZUÑIGA OLIVARES, RUT. [REDACTED], a contar del 26 de Marzo del 2019 y hasta el 31 de Diciembre del 2019, para cumplir funciones como TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA, con cargo al Programa de Detección, Intervención y Referencia (DIR) Asistida en alcohol, tabaco y otras drogas, año 2019;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 18 de fecha 02 de Enero de 2019;
4. Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
6. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:
DE
R.U.T.
ESTAMENTO
CATEGORIA
CALIDAD
JORNADA
A CONTAR DE
ESTABLECIMIENTO
NIVEL

APRUEBASE CONTRATACIÓN:
: IVY ZUÑIGA OLIVARES
: [REDACTED]
: TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA
: C
: CONTRATA
: 44 horas
: 26 DE MARZO 2019 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019
: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
: 14

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Programa de Detección, Intervención y Referencia (DIR) Asistida en alcohol, tabaco y otras drogas, año 2019.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.

DIONISIO MANZO BARBOZA
*** ARQUITECTO**
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/PJB/AEB/CER/nft/pod
DISTRIBUCION:

1.- Sr. Secretario Municipal. 2.- Control.
3.- Interesado. 4.- Carpeta Personal. 5.- Archivo

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE